



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00074-2021-PRODUCE/OGA

20/05/2021

VISTOS:

El Informe Nº 00000023-2021-PRODUCE/ OT de la Oficina de Tesorería del Ministerio de la Producción, Oficio Nº 00000155-2021- PNIPA/DE;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Legislativo Nº 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, se establece que el Ministerio es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal, con competencia en pesquería, acuicultura, industria y comercio interno; cuyas funciones rectoras, administrativas, operativas y específicas se encuentran detalladas en su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE y su modificatoria;

Que mediante Resolución Directoral Nº155-2020-PRODUCE/OGA, se aprobó el anexo de responsables de manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: "Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (001681);

Que, La Unidad Ejecutora 005: "Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (001681) mediante Oficio Nº 00000155-2021-PNIPA/DE, comunica que es necesario realizar la modificación y acreditación del registro de firmas del titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: "Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (001681), proponiendo a la Sra. GONZALES YBAÑEZ URSULA MERCEDES como responsable Titular (Tesorero), a su vez solicita efectivizar la acreditación (Aprobación) del Sr GUILLERMO ALFONSO MARTÍN REBOSIO ARANA quien fue designado como Suplente del manejo de las cuentas bancarias mediante Resolución Directoral Nº155-2020-PRODUCE/OGA;

Que, el literal a) del artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03; precisa que mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa, se designa a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias. Asimismo, el artículo 3º de la referida Resolución precisa que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: HH7THLAO



BICENTENARIO
PERÚ 2021

General de Tesoro Público – DGTP es realizada a través del aplicativo informativo SIAF -SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del numeral 4.3 del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 001-2021-PRODUCE, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 038: Ministerio de la Producción ha sido delegada en el/la director/a General de Administración;

Con el visto del Director de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y la opinión de la Unidad Ejecutora 005: “Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (001681);

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007 EF/77.15 y modificatorias; con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03., el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado con Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y sus modificatorias,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Anexo denominado “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla los responsables titulares y suplentes pendientes por autorizar y activar, designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: “Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura”

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 005: “Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura”

Regístrese y comuníquese

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: HH7THLAO



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR: 38 - PRODUCCION

PLIEGO: 038 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION

UNIDAD EJECUTORA: 005 - PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA (001681)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
09641550	GONZALES	YBAÑEZ	URSULA MERCEDES	TITULAR	TESORERO	PENDIENTE POR AUTORIZAR
07766379	PASQUEL	QUEVEDO	LIZ NARRIMAN	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
25424178	REBOSIO	ARANA	GUILLERMO ALFONSO MARTIN	SUPLENTE	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	PENDIENTE POR AUTORIZAR
21559733	ROSAS	LEON	GIGIMA ROCIO	SUPLENTE	ESPECIALISTA FINANCIERO	AUTORIZADO

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: HH7THLAO



BICENTENARIO
PERÚ 2021